

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA

ASUNTO

SE PROPONE PUNTO DE ACUERDO

CGYAL/005/2018-2021

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, A EFECTO DE QUE SE DECIDA SOBRE EL TRATAMIENTO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, así como por los artículos 28, 35, 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos:

EXPONE

El artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y, 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, establecen que las comisiones tendrán por objeto el estudio de los asuntos de la administración municipal que les sean turnados al pleno del H. Ayuntamiento; y en ese sentido, en fecha 09 de noviembre del año en curso fue remitido a esta Comisión el oficio número DFE.-108/2018, que suscribe el Secretario del Ayuntamiento, Doctor Héctor Enrique Corona León, por el que turna la **iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de elaboración de programas municipales de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia, el cual fue remitido al Ayuntamiento mediante oficio circular número 19 de la Comisión de Asuntos Municipales del H. Congreso del Estado de Guanajuato**, mismo que se ha radicado, por lo que corresponde dar el trámite correspondiente.

ACUERDA

PRIMERO. Considerando que el plazo del H. Congreso del Estado de Guanajuato para que el Ayuntamiento emita opinión sobre la iniciativa fue por 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud, y teniendo en cuenta que ésta ocurrió el 8 de noviembre de 2018, sometiéndose a trámite de esta Comisión a partir del día siguiente, y, vinculado lo anterior al calendario de sesiones del pleno del Ayuntamiento, que no contempla sesión antes del día miércoles 28 de noviembre, en que concluye el plazo citado al principio, se determina estar imposibilidad material para atender a la solicitud en estudio.

SEGUNDO. En vista de lo anterior se instruye para que la iniciativa de referencia sea remitida inmediatamente a los síndicos y regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, para que manifiesten sus opinión de manera individual ante la Comisión de Asuntos Municipales del H. Congreso del Estado, dentro del plazo referido, si es de su interés hacerlo.

TERCERO. Envíese copia certificada de este punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales del H. Congreso del Estado, para su conocimiento.



Ayuntamiento 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA

ASUNTO

SE PROPONE PUNTO DE ACUERDO

Aprobado el presente punto de acuerdo, notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ejecute en sus términos. Guanajuato, Guanajuato; 16 de noviembre de 2018.

JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ

Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos

ANA BERTHA MELO GONZÁLEZ

Secretaria

CECILIA POHLS COVARRUVIAS

Vocal

VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN

Vocal

ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ

Vocal